

# Factura

RUBÉN DANILO, SÁNCHEZ FERNÁNDEZ  
Nº Emisor: 5676002

16 AVENIDA A 3-52 B RESIDENCIAL COLONIA EL MAESTRO, zona  
15, Guatemala, GUATEMALA

N.T Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

75553CA8-E5B4-4297-B663-02DE5F4C7053

Serie: 75553CA8 Número de DTE: 3853795991

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 16:48:07

Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 16:48:07

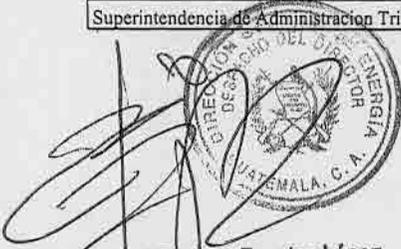
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos	
1	Servicio	1	Por servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Dirección General de Energía, del 01/12/2021 al 31/12/2021, según contrato número MEM-451-2021	13,000.00	0.00	13,000.00	IVA	1,392.857143
TOTALES:					0.00	13,000.00	IVA	1,392.857143

\* Sujeto a pagos trimestrales ISR

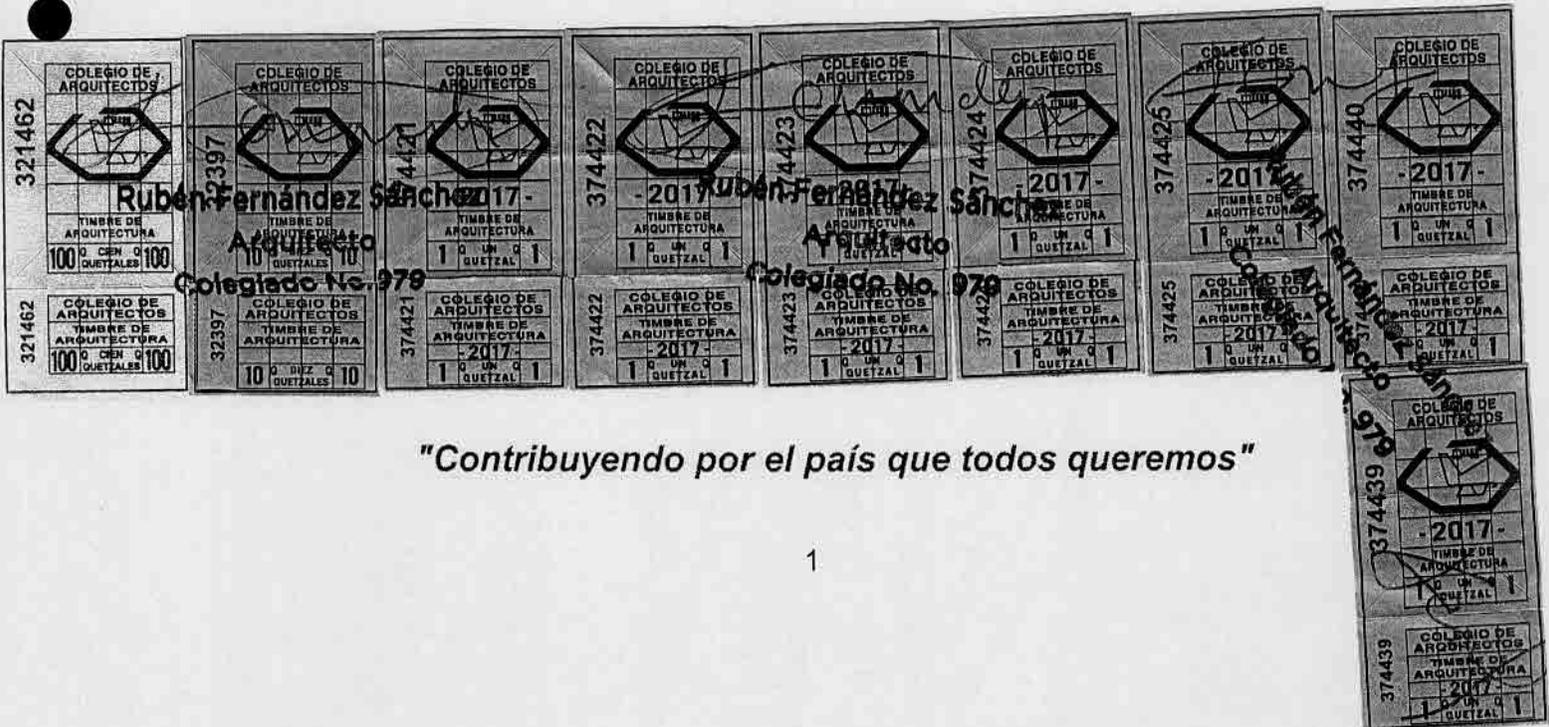
Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía

*Jermanley D*



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-451-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-451-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Diciembre de 2021.

#### Se detallan Actividades a continuación:

1. En relación la ejecución presupuestaria: Se dio seguimiento a los pagos finales de servicios y productos adquiridos con partidas cargadas a los Programas 13 y al Programa 15, evidenciándose una mejora sustancial en la ejecución en relación al año 2020. La proyección de ejecución presupuestaria para el cierre del año sería: Programa 13, 80%, mejorándose por 6% más en la ejecución que se tuvo el año 2020. En lo que se relaciona al Programa 15, el cierre del año 2021 se proyecta en 90%, el cual sería 40% más que lo ejecutado el año 2020. En promedio, la Dirección General de Energía terminará el año con un promedio de 85% tomando en cuenta el % promedio de los dos programas que tiene bajo su responsabilidad.

\* Gráfica con datos preliminares elaboración propia con fines ilustrativos.



Siempre en el tema presupuestario, se dio seguimiento al oficio que el Ministerio de Energía y Minas, envió al Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar la Cesión de fondos que se quedarían sin ser utilizados, Finanzas por su parte realizó todos los pasos para que se diera la Cesión Presupuestaria.

2. En el tema de Compras, se completaron procesos pendientes para realizar los pagos finales a los trabajos de mantenimiento que se realizaron en la Dirección, por esta razón se supervisó la finalización de los trabajos siguientes:
  - Mantenimiento y pintura de los caminamientos exteriores de la Dirección
  - Construcción de techo de ingreso a las instalaciones de la Dirección, para resguardo de personal de seguridad y visitantes al momento de presentar sus documentos personales.
  - Arreglo de drenajes y de bajadas de agua pluvial, para corregir problemas de inundaciones en la Dirección.
  - Ampliación de Ventanillas de Atención a Usuarios.
3. Se realizó la gestión y revisión de 3 cajas chicas para apoyar las actividades de cierre, talleres y evaluaciones de actividades y también para proveer de insumos con carácter de urgencia a: Electrificación Rural, Desarrollo Energético y la Dirección General.
4. En lo que se refiere a procesos de regularización de donaciones, se presentó una actualización de los pasos que son necesarios dar, tanto para el cierre del proyecto JICA, como la regularización del proyecto EUROSOLAR, en donde se definió necesaria la contratación de una persona técnica o profesional, para que le dé seguimiento exclusivamente a todos los pendientes y que se proceda a completar también el cierre del proyecto.

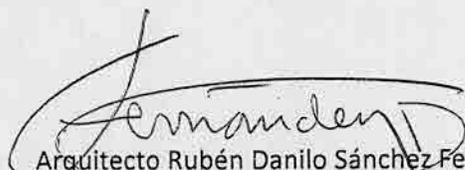
5. Se apoyó en el análisis y realizar dictámen correspondiente para que se corrieran en el sistema de Presupuesto, las Modificaciones Presupuestarias Número 25 y 26, en donde se modificaron diversos renglones sin que eso representara una modificación de metas físicas. Esta Justificación, fue firmada por el Sr. Director y enviada a la Unidad Financiera por medio de un oficio.
6. Se apoyó en la actualización y entrega a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional de los siguientes informes:
  - Informe Presidencial, actualización, revisión de versiones y entrega del reporte final.
  - Informe al Ciudadano: como parte del informe presidencial, pero con datos desagregados
  - Memoria de Labores, se consolidó la información y entregó en su primera y segunda versión
  - Reporte de metas, reprogramaciones y reportes finales.
7. Se participó en la reunión número 8 del Comité de Becas en donde se dio a conocer que no fue posible por temas de tiempo y presupuesto, la realización de los cursos:

Administración Pública y la Política General de Gobierno.

Actualización de la Ley de Compras y Contrataciones.

Se define que serán presentados en el Plan General de Capacitación de la DGE en la sesión inicial del Comité de Becas.
8. Se presentó a la Dirección el Plan General 2022 de Capacitación para que sea revisado por el Comité Ejecutivo y poder presentarse en la primera sesión del Comité de Becas del año 2022.

Atentamente,

  
Arquitecto Rubén Danilo Sánchez Fernández  
DPI No. 2351 54725 1301



**Aprobado**

Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible